

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2523/20

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre 2020, ha acordado la aprobación inicial del expediente n.º 03/2020 de modificación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gemuño, 3 de diciembre de 2020.

El alcalde, *Francisco López del Pozo*.